

VISTO:

La Ordenanza Municipal 48/87;

CONSIDERANDO:

Que la misma regula el arrojado indiscriminado de residuos en distintos sectores no autorizados del ejido municipal;

Que ante la actitud desaprensiva de vecinos que generan mini basurales deben alcanzarse medidas paliativas para lograr erradicar esta problemática;

Que hay vecinos comprometidos con las buenas costumbres y se deben generar medidas que permitan que colaboren con el Municipio;

Que la utilización de nuevas tecnologías, como teléfonos smartphone, permite contar con herramientas que acrediten infracciones in fraganti;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Artículo 1ro.: Admítase como prueba para acreditar el incumplimiento de la prohibición establecida en el Artículo 1º de la Ordenanza Municipal 48/87, el material fotográfico y/o fílmico aportado por vecinos.

Artículo 2do.: El material fotográfico y/o fílmico, junto con los datos requeridos en el Anexo I de la presente, serán entregados por el vecino, en el Juzgado de Faltas o cargados online a través de la página web oficial de la Municipalidad de General Pico, dándose el curso correspondiente a la denuncia.

Artículo 3ro.: Los datos del vecino denunciante permanecerán en total reserva del Juzgado de Faltas Municipal, no pudiéndose revelar ningún dato que acredite la identidad del mismo.

Artículo 4to.: De forma.

ANEXO I

La denuncia deberá instrumentarse en una planilla, que se llenará en el Juzgado de Faltas o en la página web Oficial del Municipio de General Pico y contendrá los siguientes datos:

Datos del denunciante:

E-mail:

Nombre:

Apellido:

D.N.I.:

Dirección:

Barrio/ Zona Otra Localidad:

Teléfono:

Datos de la Presunta Infracción:

Breve descripción del hecho:

Hora:

Fecha:

Calle:

Nº:

Intersección:

Barrio/Zona:

Datos del/los Presuntos Infractores:

De conocerse

Nombre:

Apellido:

Domicilio:

Datos del medio de movilidad del/los Presuntos Infractores:

Dominio:

Marca:

Modelo:

Color:

Descripción:

Material fotográfico y/o filmico adjuntado a la planilla.